



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**ACUERDO NUMERO 121 DE 2000
(Diciembre 11)**

Por la cual se modifica parcialmente el plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 167 de Diciembre 16 de 1999 se autorizó la reestructuración del plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria en cuanto a prerrequisitos de algunas asignaturas.

Que mediante Proposición No. 015 del 11 de Diciembre del 2000, el Consejo de Facultad de Ciencias Pecuarias solicita se modifique el Acuerdo No. 167 de Diciembre 16 de 1999, emanado del Consejo Académico, en lo relacionado a las asignaturas que ofrecerán en la profundización II.

Que el programa oferta a los estudiantes las líneas de profundización de acuerdo a las necesidades académicas del Programa y de la Región.

Que para el período A del 2001 se ofrecerán las siguientes líneas de profundización II para los alumnos de IX Semestre:

- Clínica y Cirugía de Pequeños animales
- Medicina de animales silvestres
- Medicina preventiva en sistemas de producción avícola y porcina
- Laboratorio e interpretación clínica.

Que se hace necesario retirar del Plan de Estudios las asignaturas Biotecnología de la Reproducción y Cirugía Especial de grandes especies como asignaturas electivas de la profundización II

ACUERDA:

Artículo único: Modificar el Acuerdo No. 167 de 1999 en lo relacionado a las asignaturas que se ofrecerán en la Profundización II del programa de Medicina Veterinaria, así:

RETIRAR

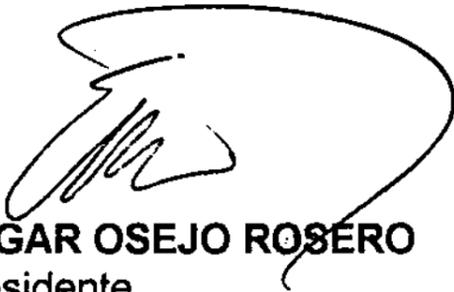
Biotecnología de la Reproducción
Cirugía especial de Grandes Animales

INCLUIR

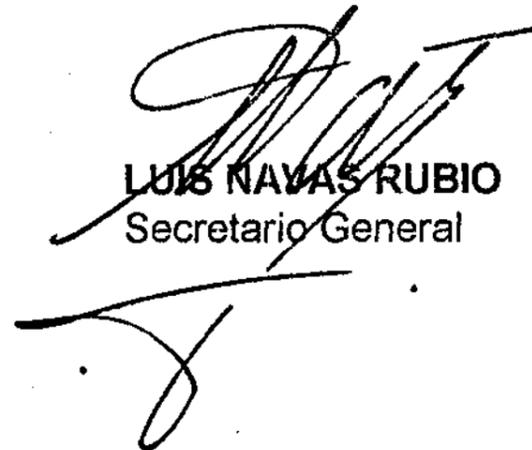
Medicina de animales silvestres
Laboratorio e interpretación clínica
Medicina preventiva en sistemas de producción avícola y
porcina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto a los 14 días del mes de
Diciembre del 2000.



EDGAR OSEJO ROSERO
Presidente



LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General

Lola E.